

Código de

# Ética y Conducta

Woden

#BrindoConfianza





## Nuestra Empresa

# Presentación

**WODEN COLOMBIA S.A.S.**, en adelante **WODEN**, es una persona jurídica de carácter privado, organizada bajo la forma de sociedad por acciones simplificada, cuya prestación de servicios se enfoca en ser aliados de marcas líderes en tecnología y operadores de telecomunicaciones a nivel global, potenciando el ciclo de vida útil de equipos tecnológicos usados, ofreciendo a personas y organizaciones una amplia variedad de productos y servicios tecnológicos de última generación.

Para el desarrollo de su objeto social y con base en sus **Valores Corporativos** y **Reglas de Oro**, **WODEN** se compromete a realizar todas sus actividades cumpliendo con las leyes y normas con los más altos estándares éticos. Así mismo, **WODEN** se somete a la regulación e intervención del Estado, así como a la inspección y vigilancia ejercida por la Superintendencia de Sociedades, y demás autoridades relacionadas con su organización y funcionamiento.

**WODEN** es una organización reconocida en la creación de soluciones, la protección del medio ambiente y la transformación de vidas a través de sus programas de inclusión laboral. Así mismo, es pionera en los procesos de Economía Circular tales como la logística inversa y la administración de servicios postventa, brindando confianza a las partes interesadas, dados nuestros altos estándares éticos y cumplimiento de las normas.

# Mensaje Corporativo

A medida que **WODEN** evoluciona, nuestros valores corporativos y reglas de oro son el soporte principal para el ejercicio de nuestra actividad empresarial. Asumimos con responsabilidad el compromiso con los lineamientos éticos expuestos en el presente código, buscando mantener altos estándares éticos que brinden confianza a los grupos de interés y lograr ser una organización competitiva en la industria.

Invitamos a la comunidad de **WODEN** a actuar con transparencia, responsabilidad y entusiasmo dando cumplimiento al presente código y las demás normas, políticas y reglamentos, que hacen parte integral del mismo.

Así mismo, nos comprometemos a comprender, apropiarnos y vivir nuestro código de ética en línea con la visión estratégica de la organización para demostrar lo que somos, lo que creemos y como nos comportamos para forjar un futuro exitoso para la compañía, sus colaboradores y demás grupos de interés.

Este código es una guía que orienta nuestro actuar ético, por lo cual, los invitamos a consultarlo en caso de duda, como a denunciar responsablemente conductas indebidas, contando con las garantías de protección al denunciante.

**WODEN** adoptará una política de cero tolerancia a conductas que vayan en contravía de estos lineamientos éticos, por lo que, las partes que participen en actos indebidos deberán afrontar las consecuencias del caso.

Contamos con su apoyo en el cumplimiento del código de ética para construir un mejor futuro, comprometidos con los valores y reglas de oro que identifican a nuestra compañía.



Recuerden sentirse **orgullosos** de comportarse de forma íntegra y ética, ya que esta es la única forma en la que actúa **WODEN**.



**Mario García**  
Presidente

# Nuestra Misión

Entendemos el futuro tecnológico creando soluciones innovadoras que contribuyen a generar conciencia de un consumo responsable y sostenible para nuestro planeta.

# Nuestra Visión

En el 2025 Woden será referente en los negocios de economía circular y en los modelos de inclusión laboral de personas con discapacidad en América.

## Nuestros Valores:



Manera de pensar

Aquello en lo que creemos. Las convicciones que caracterizan la manera de pensar de un integrante de la familia Woden.



### Lidero con el Ejemplo

Realiza tu labor de la mejor manera, con mentalidad de entrega y compromiso, dedicándote en lo que sabes hacer, siendo modelo y ejemplo para otros.



### Soy Innovador

Diseña y crea nuevas maneras de realizar las cosas de forma original y creativa en busca de mejores resultados y óptimo manejo de costos, manteniéndote en la búsqueda de mejores ideas y prácticas.



### Me Apasiona el Éxito y Servicio

Lleva a cabo lo que te propones, consigues los resultados y mantente motivado por alcanzar las metas. Entiende las necesidades del cliente y brinda respuestas acertadas, dirigiendo tus esfuerzos en la resolución de inquietudes y manifestando gusto por servir.



### Soy Parte de un Equipo Incluyente

Te integras y trabajas en equipo con otras personas, independientemente de su origen, actividad, condición social, cultural, económica, física o de pensamiento, en igualdad de condiciones, con los mismo derechos y oportunidades.



### Soy Guardián Ambiental

Generas acciones o ideas que evidencian el cuidado y protección del medio ambiente. Proteges los recursos naturales y mantienes el orden y aseo.



### Brindo Confianza

Haces lo que corresponde de acuerdo con un compromiso adquirido, en el tiempo y en la forma esperada. Cumples con tu horario, políticas y procedimientos.

## Nuestras Reglas de Oro:



Manera de actuar

Nuestra manera de actuar. Las acciones que caracterizan la manera de comportarse de un integrante de la familia Woden.



Respeto mi tiempo y el de los demás, soy puntual.



Mi palabra tiene valor, cumplo lo pactado en tiempo y forma.



Resalto lo mejor y aprendo del error.



Hablo de otros solo cuando están presentes.



Propongo soluciones a los problemas que se me presentan.



Estoy aquí y ahora, me aseguro de entender y ser entendido.



Cuido mi compañía, soy ejemplo de orden y aseo.



Trabajo con efectividad, mi balance de vida es la prioridad.

## ¿Por qué debemos priorizar la ética?

Interesarse por la ética y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos, los valores corporativos y reglas de oro permite fomentar confianza en nuestras relaciones comerciales y decisiones empresariales lo que favorece nuestra cultura y reputación, llevando a **WODEN** y a sus colaboradores al éxito.

Así mismo, actuando bajo los lineamientos éticos de este código, lograremos una cultura de cumplimiento, transparencia y ética que impactará positivamente en cada aspecto de nuestra vida.

Es indispensable que la conducta empresarial esté permeada por la ética ya que esto nos ayuda a anticipar riesgos de cara a un acto indebido que puede concluir en sanciones penales, multas económicas y/o administrativas, medidas legales y disciplinarias para **WODEN**, sus colaboradores y terceros.

# Objetivos

## General:

Dar a conocer a todos los accionistas, directivos, colaboradores directos, en misión, aprendices, practicantes universitarios, contratistas, proveedores y clientes de **WODEN**, las pautas de comportamiento ético y disposiciones de autorregulación de buen gobierno, que cumplen a su vez con los principios, valores y políticas que garantizan la gestión de nuestro que hacer dentro de la organización.

## Específicos:

- ◆ Definir políticas y compromisos corporativos.
- ◆ Fortalecer el crecimiento, la transparencia y legalidad en todas las decisiones de la compañía.
- ◆ Determinar la expectativa de ética con respecto al comportamiento y transparencia de los grupos de interés.
- ◆ Asegurar la protección de los intereses comerciales legítimos de WODEN incluyendo oportunidades de negocios, activos e información confidencial permitiendo que seamos más competitivos en el mercado.
- ◆ Garantizar que el contenido y la estrategia de todas nuestras comunicaciones y promoción de productos hacia nuestros clientes y usuarios finales sean honestas y éticas.
- ◆ Eliminar cualquier conducta ilegal o indebida.
- ◆ Proteger los intereses de los colaboradores directos, en misión, aprendices y practicantes de WODEN que resulten ser víctimas de actos indebidos.



# Alcance

Este código de ética y sus políticas relacionadas se aplica a todos los accionistas, directivos, colaboradores directos, en misión, aprendices, practicantes universitarios, proveedores, contratistas, clientes y usuarios finales de **WODEN**.

# ¿Qué espera **Woden** de mí?

Eres un miembro importante de la compañía y tu apoyo es esencial para cumplir las metas que nos hemos trazado, por eso esperamos de ti:

- ◆ Comprender y cumplir siempre nuestro código normas y políticas establecidas por la Compañía.
- ◆ Actuar con base en los valores corporativos y las reglas de oro en tu trabajo y demás actividades.
- ◆ Sentir satisfacción por actuar de una forma ética en todas las actividades diarias.
- ◆ Denunciar responsablemente comportamientos de colaboradores, proveedores, contratistas, aprendices, practicantes o terceros que vulneren el presente código de ética, es decir, comportamientos que no son éticos.
- ◆ Liderar con comportamientos éticos y responsables.
- ◆ Desempeñar todas las actividades con integridad y transparencia.

## Derechos Humanos e Inclusión Social

**WODEN** apoya, respeta y garantiza la protección de los derechos humanos expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo. Por lo que, en **WODEN** no es de recibo que se realice alguna conducta empresarial o cualquier otra actividad vulnerando estos derechos.

Estamos convencidos de que la diversidad y la inclusión enriquece nuestra cultura y nos enseña a ser mejores personas y profesionales cada día. Por eso nuestros equipos de trabajo se conforman independientemente de creencias, ideologías, religión, raza, sexo o capacidades físicas y/o cognitivas.



## En WODEN nos comprometemos a:

- ◆ Promover el respeto y la inclusión en el lugar de trabajo.
- ◆ Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ◆ Verificar el cumplimiento de los requisitos de edad mínima para laborar, ya que estamos en contra de la explotación infantil.
- ◆ Promover que las partes interesadas reciban la información clara, honesta y veraz.
- ◆ Respetar la dignidad humana de quienes hacen parte de los diferentes grupos de interés de la organización.
- ◆ Implementar campañas sobre la importancia de los derechos humanos y la inclusión social.
- ◆ Promover una cultura de sana convivencia en el trabajo, de respeto y solidaridad.
- ◆ Cero tolerancia a algún tipo de discriminación, e imponer acciones disciplinarias si es el caso.
- ◆ Prohibir cualquier tipo de acoso, intimidación, burlas u otras conductas de violencia psicológica o física que atente contra la dignidad de las partes interesadas.



## Seguridad Laboral

**WODEN** es una compañía comprometida con sus trabajadores y demás grupos de interés donde lo más importante es su salud y seguridad, por lo que garantiza ejecutar de forma segura y eficiente las actividades comerciales, ciñiéndonos a los procesos y parámetros internos, corporativos, legales, laborales y jurisprudenciales con el fin de tener el menor número de incidentes laborales.

## Por lo que nos comprometemos a:

- ◆ Ofrecer un lugar de trabajo seguro.
- ◆ Brindar capacitación, equipos y herramientas necesarios para mantener la salud y seguridad de los grupos interesados.
- ◆ Proponer y aplicar las medidas correspondientes para prevenir los riesgos laborales en el ejercicio de nuestra operación.
- ◆ Promover el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad civil y medidas a tomar en casos de contingencias.

- ◆ Prohibir el consumo bebidas alcohólicas en el trabajo o laborar bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactiva o psicotrópica.
- ◆ Prohibir la comercialización o transporte de sustancias alcohólicas, psicoactiva o psicotrópica durante su jornada laboral o mientras use bienes de la compañía.
- ◆ Prohibir el porte de armas en el lugar de trabajo, en los vehículos corporativos o en la ejecución de sus funciones laborales, exceptuando al personal de seguridad.
- ◆ Detener cualquier trabajo o actividad que se considere insegura.
- ◆ Cero tolerancia a algún tipo de acto inseguro que comprometa la salud o la vida propia o de los demás, e imponer acciones disciplinarias si es el caso.



## Medio Ambiente

Hemos sido un actor importante en la reducción del deterioro ambiental, a través de nuestros procesos de reparación y remanufactura, logrando evitar toneladas de desechos electrónicos, sub-productos de la producción de equipos electrónicos y consumo de recursos naturales.

Todos los colaboradores de la organización deben contribuir y ayudar a proteger el medio ambiente. La compañía tiene controles definidos para el desarrollo sostenible ambiental, que protege y da tratamientos certificados a los desechos causados por la operación. La organización cumple con las leyes, normas, estatutos y regulaciones locales para gestionar los riesgos y el rendimiento con la gestión de nuestro impacto ambiental.

## ¿Cómo lo logramos?

- ◆ Extendiendo la vida útil de equipos electrónicos a través de la rehabilitación.
- ◆ Evitando la producción del CO2.
- ◆ Evitando mayor consumo de agua.

## Nos comprometemos a:

- ◆ **WODEN** aplicará las políticas institucionales que respondan a las mejores prácticas en materia de protección ambiental y aplicará estándares adecuados para su medición y seguimiento.
- ◆ Los colaboradores de **WODEN** implementarán estrategias de ahorro de recursos.
- ◆ **WODEN**, sus colaboradores y relacionados adoptarán políticas y prácticas adecuadas en el manejo de desechos y residuos y disposición final de los mismos de acuerdo a las normas técnicas en la materia.

## Partes Interesadas



## Conducta Personal

Los accionistas, directivos, colaboradores directos, en misión, aprendices y practicantes universitarios de **WODEN se comprometen a:**

- ◆ Actuar en toda circunstancia con un trato amable y comedido frente a compañeros, proveedores y clientes y demás grupos de interés.
- ◆ Empeñarse en su desarrollo personal y profesional y poner al servicio de **WODEN** sus avances, conocimientos y experiencias.
- ◆ Ser leales a los fines de la organización y comunicar a ésta toda circunstancia que los afecten o que afecte el servicio.
- ◆ Mantener una adecuada presentación personal y buena disposición de ánimo para el trabajo.
- ◆ Mantener una conducta ética, en todos los aspectos de su vida laboral y fuera de ella.

- ◆ Cumplir con las leyes, decretos, reglamentos, políticas internas.
- ◆ Informar o reportar con celeridad todo incumplimiento al código de ética.
- ◆ Colaborar en toda actividad de auditoría interna y/o externa, así como, en las investigaciones internas y externas.
- ◆ Ser parte activa de nuestro código con nuestros grupos de interés para que comprendan y/o se adhieran a nuestros principios éticos.
- ◆ Cuidar su imagen en nombre propio y de la organización al interior y exterior de la compañía.
- ◆ Mantener mayor compromiso, mejorando su competitividad y productividad, ahorrando costos.
- ◆ Garantizar el cumplimiento del código de ética autorizando a la compañía para la consulta de información necesaria para el seguimiento y control sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código.
- ◆ Promover una cultura de trabajo armónico y digno en la Organización.
- ◆ Ser ejemplo de compromiso, servicio y conducta ética.
- ◆ Velar para que su personal a cargo conozca, comprenda y cumpla el código de ética.
- ◆ Generar un ambiente de confianza ante diálogos de presuntos incumplimientos de la conducta ética.
- ◆ Gestionar los casos que le lleguen con confidencialidad e inmediatez.
- ◆ Promover el diálogo como mecanismo transversal a la toma de decisiones.
- ◆ Aplicar estrategias de mejora continua, promoción personal y calidad institucional.
- ◆ Garantizar el uso adecuado de información privilegiada, confidencial, sensible, personal u otra categorización a que se tenga acceso en el desarrollo de sus funciones, salvaguardando el buen nombre de la compañía.
- ◆ Actuar con transparencia en la elaboración y ejecución de estrategias de aseguramiento de bienes, inventario y seguimiento de activos bajo parámetros de ética y honestidad, manteniendo cero tolerancia al fraude.
- ◆ Propender por una política de cero tolerancia a conductas que vayan en contra del código de ética, el reglamento interno de trabajo, políticas y procedimientos establecidos por la compañía
- ◆ Participar activamente tomando como base el trabajo en equipo para ofrecer mejores resultados
- ◆ Prestarán los servicios administrativos y de apoyo con la mayor celeridad y calidad para que la cadena de proceso no se vea afectada.
- ◆ Aplicarán las mejores prácticas en materia de administración de los recursos financieros, de talento humano y operativos.



# Trato a los Clientes y Usuarios finales

**WODEN** trabaja para ser la mejor opción para nuestros clientes y usuarios finales, ya que al ofrecer servicios y/o productos basados en conductas empresariales integrales, justas y éticas, construimos confianza en nuestro trabajo, lo que hace posible el crecimiento de la compañía y de sus colaboradores. En relación con este grupo de interés se aplicarán las siguientes pautas de comportamiento por **WODEN** y sus colaboradores:

- ◆ Independencia y respeto, en virtud de lo cual se reconocerá la autonomía propia del obrar de los clientes y de usuarios finales, evitándose todo comportamiento que de forma alguna pretenda afectarla o condicionar la actividad del cliente y sus estándares de calidad.
- ◆ Proactividad, en consideración a que **WODEN** actuará a través de sus colaboradores guiada por la pretensión de responder en el servicio a las pretensiones legítimas de los clientes y a articular esfuerzos con ellos y los usuarios finales.
- ◆ Realizar las labores de reparación y reacondicionamiento bajo los mayores estándares de calidad, utilizando insumos de origen legal, respetando las normas de contaminación ambiental.
- ◆ Superación del conflicto; los colaboradores deberán prevenir los riesgos legales u operativos, por lo cual deberán propender por superar en forma rápida situaciones que generen conflicto con los clientes, aplicando las instancias de procedimiento establecidas en la organización y respetando el debido proceso.
- ◆ Garantizar el uso adecuado de información privilegiada, confidencial, sensible, personal u otra categorización a que se tenga acceso en el desarrollo de la prestación del servicio a un cliente y/o usuario final.
- ◆ Actuarán con total transparencia en la custodia, administración y utilización de los activos entregados por los clientes y/o usuarios finales.
- ◆ Brindar información adecuada, clara y confiable en cuanto a los servicios y/o productos contratados.
- ◆ Informar al cliente y/o usuario final cualquier cambio en la situación de su servicio y/o producto.
- ◆ Garantizar personal altamente capacitado y orientado al logro para brindar mayores estándares de calidad a nuestros clientes y/o usuarios finales.
- ◆ Denunciar a clientes y/o usuarios finales que participen en actividades ilegales o poco éticas.
- ◆ Se prohíbe incumplir con los compromisos adquiridos con nuestros clientes y/o usuarios finales ya que esto puede dañar nuestra reputación y ocasionar perjuicios a la compañía.
- ◆ Reconocerán un trato equitativo a los clientes, rechazando preferencias o privilegios irrazonables.
- ◆ Reportarán y buscarán superar toda circunstancia que a juicio razonable afecte negativamente la prestación de los servicios ofrecidos.



# Trato con proveedores de Bienes o Servicios

Para el desarrollo de su misión **WODEN** requiere los servicios de terceros respecto de los cuales debemos mantener una relación profesional, honesta, respetuosa e íntegra basada en nuestros valores corporativos y las reglas de oro. En particular, en **WODEN** se debe seguir las siguientes reglas de conducta:

- ◆ Mantener independencia y respeto, en virtud de lo cual se reconocerá la autonomía propia del obrar de los proveedores, evitándose todo comportamiento que de forma alguna pretende afectarla o condicionar la actividad del proveedor y sus estándares de calidad.
- ◆ No realizar negocios con personas o proveedores que tengan mala reputación o que no cumplan con las normativas legales. Por tanto, las decisiones de compra y adquisición deben ajustarse a la política de compras y política código de conducta de proveedores que describe los principios, controles y procedimientos que permiten disminuir la probabilidad de que la relación con un tercero pueda implicar riesgos para la organización.
- ◆ Reconocer un tratamiento igual y equitativo para licitar, evitando discriminaciones o privilegios sin fundamento.
- ◆ Seleccionar a los proveedores por méritos, transparencia y disponibilidad para la consulta de sus productos y servicios.
- ◆ Informar al proveedor sobre la necesidad de la empresa y asegurar recibir un valor adecuado al precio pagado.
- ◆ Validar y aprobar la documentación relevante antes de iniciar una relación comercial con un proveedor.
- ◆ Aplicar estándares de servicio y esquemas de medición y control, mediante protocolos de servicio y éticos para el mejoramiento del servicio.
- ◆ Podrá recibir a nombre de Woden dádivas o regalos de terceros siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: **i)** deberá ser por un monto máximo de USD 30, **ii)** se realice por razones comerciales legítimas y **iii)** No haya expectativa de que la persona que recibió el beneficio vaya a corresponder con algo a cambio.
- ◆ Entregar estas dádivas o regalos a Capital Humano para el plan de bienestar. En el evento en que un colaborador reciba regalos o dádivas y no los entregue a Capital Humano se considera una falta grave, ya que recibirlos podría generar un conflicto de interés.
- ◆ Prohibir expresamente recibir el pago de coimas o dádivas de cualquier especie para la asignación de un proveedor.
- ◆ Exigir a los proveedores el cumplimiento de sus deberes y procurar contribuir a su desarrollo personal o institucional.
- ◆ Adelantar un especial seguimiento respecto de entidades proveedoras de bienes e insumos para la atención de clientes y usuarios finales.
- ◆ Realizar el justo reconocimiento por sus servicios y demandar de ellos la cooperación institucional que se requiera.
- ◆ Si algún colaborador del proveedor cometiera actos de fraude o corrupción al interior de WODEN, esta será una causal de incumplimiento para dar por terminado el contrato de bienes y/o servicios.



## Trato con contratistas y prestadores individuales

**WODEN** requiere el apoyo de personas que presten sus servicios en condición de contratistas de servicios, en las instalaciones que ella determine. Respecto a este grupo se aplican los siguientes parámetros de gestión:

- ◆ Aplicar criterios objetivos de contratación y régimen de honorarios, previniendo exclusiones, preferencias o tratamientos discriminatorios.
- ◆ Mantener independencia y respeto, en virtud de lo cual se reconocerá la autonomía propia del obrar de contratistas y prestadores individuales, evitándose todo comportamiento que de forma alguna pretenda afectarla o condicionar la actividad de contratistas y prestadores individuales y sus estándares de calidad.
- ◆ Promover la aplicación de un adecuado ambiente de trabajo, a partir de la mejor articulación posible entre los contratistas y los colaboradores vinculados **WODEN**.
- ◆ Los contratistas de servicios bajo la modalidad en misión o "in house", aplicarán las políticas de **WODEN** y en particular: i) Promoverán el buen nombre de la organización ii) Se abstendrán de actuar dentro de las instalaciones de **WODEN** en representación de intereses diferentes o en el cuidado de clientes no relacionados con ella o por fuera de los parámetros operativos de la misma. iii) Articularán su trabajo con las orientaciones y postulados de la organización y cumplirán lo contenido en el presente código de ética y conducta.

## Trato con las instancias públicas

**WODEN** acata las directrices y orientaciones de los órganos públicos de dirección, supervisión e inspección. Para el desarrollo de sus funciones obtendrá y mantendrá actualizadas las autorizaciones y permisos que se requieran. Así mismo, **WODEN** podrá realizar actividades comerciales con los organismos públicos, en este evento, deben conocer y cumplir todos los requisitos legales que rigen cada transacción particular y lo establecido en los literales anteriores.

### En particular WODEN y sus colaboradores se comprometen a:

- ◆ Independencia y respeto, en virtud de lo cual se reconocerá la autonomía propia del obrar de las instancias públicas, evitándose todo comportamiento que de forma alguna pretenda afectarla o condicionar la actividad y sus estándares de calidad.
- ◆ Mantener a disposición de las autoridades competentes la información necesaria y aportar los documentos y elementos que ellas requieran.
- ◆ Abstenerse de ejercer por cualquier medio, presión o condicionamiento ilegítimo sobre su operación o de ofrecer dádivas por la obtención de una actuación pública.
- ◆ Mantener una adecuada relación con las autoridades de inspección y seguimiento, en los órdenes distrital, municipal, departamental y nacional.
- ◆ Antes de establecer un contacto de negocios con una entidad o funcionario público, debemos asegurarnos de contar con autorización para interactuar con ellos.
- ◆ Si en algún aspecto no estamos seguros o tenemos dudas sobre una relación comercial con organismos o funcionarios públicos, debemos previamente preguntar y plantear nuestras inquietudes al área de Relaciones Laborales.



## Comunicación y uso de las redes sociales

**WODEN** desea mantener informados y actualizados a los grupos de interés, por lo que la compañía ha dispuesto los siguientes medios oficiales de comunicación:

- ◆ Listas de difusión interna de WhatsApp
- ◆ Cartelera informativa en las instalaciones de la compañía
- ◆ Avisos informativos que se pasarán por los televisores y/o computadores que se encuentran en las instalaciones de la compañía
- ◆ Correos electrónicos corporativos y/o personales
- ◆ Página web oficial de Woden Colombia S.A.S.
- ◆ Cuenta oficial de Woden Colombia S.A.S. en las redes sociales como Facebook y LinkedIn

## En ese sentido WODEN se compromete a lo siguiente:

- ◆ Mantener informados y actualizados de las noticias, cambios, etc. A los colaboradores y demás grupos de interés.
- ◆ Unicamente los portavoces de **WODEN** tienen autorización para entregar información corporativa a los medios, grupos de interés y miembros de medios de comunicación.
- ◆ Esta prohibido hacer declaraciones afuera de **WODEN** sobre el desempeño e iniciativas de la compañía o cualquier tema interno.
- ◆ Cualquier presentación o discusión externa relacionada con los negocios de la compañía deberá ser revisada y aprobada por las áreas de comunicaciones y mercadeo.
- ◆ Prohibido participar en actividades que puedan dañar la reputación de **WODEN**.
- ◆ Deben estar autorizados por el departamento de comunicación y mercadeo para la creación de cualquier sitio web o cuenta en redes sociales.
- ◆ Dar un uso responsable a las redes sociales, aplicaciones (WhatsApp, entre otras) y demás medios de comunicación.
- ◆ Prohibir la transferencia de información confidencial y privilegiada de la compañía a través de aplicaciones de mensajería como WhatsApp, Messenger, Telegram, correos personales, entre otros. A menos que medie autorización del jefe inmediato.



## Datos Personales

**WODEN** está comprometido con el cumplimiento de las leyes y normas, entre esas las que regulan el tema de protección de datos. Es por esto que le damos prioridad al tratamiento correcto, legítimo e informado a los datos personales de nuestros colaboradores y demás grupos de interés, con esto construimos confianza en nuestras relaciones laborales y comerciales.

## En ese sentido nos comprometemos a:

- ◆ Conocer y cumplir con las políticas de protección y tratamiento de datos personales.
- ◆ Entregar la información personal solamente teniendo como base la autorización de tratamiento de datos que haya dado el titular.
- ◆ Cumplir a cabalidad con las solicitudes realizadas por el titular de los datos personales objeto del tratamiento, tales como: modificación, actualización, corrección, acceso, supresión, etc.
- ◆ Custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno a la compañía.
- ◆ No realizar ningún tipo de cesión respecto de los datos personales de los que tuviere conocimiento en razón sus funciones laborales o relaciones comerciales.
- ◆ No podrá hacer uso indebido, extraer, o enviar por cualquier medio, documentos, datos o información relacionada con las bases de datos que contengan los datos personales de los colaboradores y demás grupos de interés de **WODEN** con los que por ocasión del desempeño de sus funciones, conozca, sin previa autorización de la empresa.
- ◆ Reconocer que los datos a los que tiene acceso pertenecen a las bases de datos propias de WODEN o de los grupos de interés con los que éste mantiene una relación comercial, por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el contrato de prestación de servicios.
- ◆ Tener acceso a aquellos datos personales que **WODEN** le proporcione y procederá a su tratamiento de acuerdo con las instrucciones proporcionadas, el alcance de la autorización del titular, el manual de políticas de protección y tratamiento de datos personales, la Ley 1581 de 2012, y demás normativa aplicable al respecto.
- ◆ Una vez realizada la prestación del servicio o al dar fin a la relación laboral con **WODEN**, nos comprometemos a devolver a **WODEN** los datos personales proporcionados, así como el resultado de cualquier elaboración de los mismos, informes, soportes y demás documentación en la que se halle recogida dicha información personal o, en su defecto, destruirlos en función de la decisión tomada por **WODEN** en cada caso en concreto.
- ◆ Cuando autoridades públicas o administrativas y terceros soliciten información personal, deberá informarse de inmediato al área de Relaciones Laborales con el fin de que se proceda como corresponda.
- ◆ No tolerar conductas de mal tratamiento de datos personales.
- ◆ Cero tolerancia respecto del tratamiento indebido de datos personales e imponer acciones de carácter sancionatorio y disciplinario.



# Información Confidencial

En WODEN se maneja cierta información que podría considerarse un secreto comercial, confidencial y/o sensible que no está disponible al público.

## Es por esto que nos comprometemos a:

- ◆ No se puede divulgar información financiera, relativa a la planeación estratégica del negocio, relativa a los productos y servicios, planes actuales y futuros del negocio, información legal, etc.
- ◆ Garantizar que el acceso a la información confidencial este limitado a quienes tienen la necesidad de conocerla.
- ◆ No compartir información con los grupos de interés a menos que estos la requieran para ejecutar sus funciones laborales o comerciales.
- ◆ Si es necesario divulgar información confidencial con algún colaborador de la compañía se debe notificar a la persona que recibe la naturaleza de confidencial.
- ◆ Esta prohibido compartir información confidencial con un tercero excepto cuando tengamos autorización y se deba hacer por razones comerciales.
- ◆ Prohibido revelar contraseñas ni permitir el acceso a los sistemas y redes de la compañía en lineamiento con las políticas de seguridad de la información, y ciberseguridad de la organización.
- ◆ Cuando autoridades públicas o administrativas y terceros soliciten información confidencial, deberá informarse de inmediato al área de Relaciones Laborales con el fin de que se proceda como corresponda.
- ◆ Una vez realizada la prestación del servicio o al dar fin a la relación laboral con **WODEN**, nos comprometemos a devolver a **WODEN** las herramientas de trabajo y/o documentos que fueron asignados y donde repose información confidencial.
- ◆ Guardar confidencialidad de la información de la empresa así se haya finalizado el vínculo laboral, comercial o civil con **WODEN**.
- ◆ Preservar los secretos industriales y las informaciones que de alguna manera puedan afectar la buena marcha institucional, garantizando su manejo restringido y bajo la reserva del caso.
- ◆ Abstenerse de ocultar información sobre la cual no pueda oponerse reserva.

- ◆ Informar adecuadamente a los clientes sobre sus derechos y deberes y en particular sobre las condiciones de su tratamiento asistencial y de las variables de administración que a ellos interesen.
- ◆ Cero tolerancia a compartir información confidencial y/o privilegiada e imponer acciones de carácter sancionatorio y disciplinario.



## Conflictos de Interés

Toda situación que voluntaria o espontáneamente se presente y que genere condicionamiento alguno en la actuación del colaborador, que lo haga resolver o lo motive a actuar por alcanzar un propósito particular, diferente o no congruente con el de **WODEN**, se considerará generadora de conflicto de interés.

### Ante conflictos de interés, el colaborador y relacionados de WODEN deberán:

- ◆ Evitar ponerse voluntariamente en situaciones que determinen el surgimiento de conflictos.
- ◆ Prevenir la ocurrencia de dichas circunstancias y realizar los reportes previos que correspondan.
- ◆ Solicitar orientación a su superior o a las instancias de gestión ética sobre casos de conflicto de interés y denunciar casos de conflicto que conozca en los que incurran colaboradores o relacionados de la Entidad.
- ◆ Abstenerse de actuar o decidir en una hipótesis en la que considere estar incurso en conflicto de interés o respecto de la cual se presenten circunstancias objetivas que lo pongan en tal situación.

- ◆ Los colaboradores de **WODEN** se abstendrán de incurrir en situaciones que por la aplicación de intereses, aspiraciones o criterios subjetivos propios o de relacionados próximos impidan su actuación en defensa de los intereses de la organización.
- ◆ No se permite la contratación de familiares de los colaboradores hasta el cuarto (4) grado de consanguinidad, el segundo (2) grado de afinidad y primer (1) grado civil.
- ◆ Informar si tiene familiares en la Compañía e informar sus nombres al oficial de ética.
- ◆ Si **WODEN** identifica que tiene familiares en la Compañía y no fue informado por el colaborador, se considera una falta grave.
- ◆ Recibir cualquier dádiva o regalo de terceros siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: i) deberá ser por un monto máximo de USD 30, ii) se realice por razones comerciales legítimas y iii) No haya expectativa de que la persona que recibió el beneficio vaya a corresponder con algo a cambio.
- ◆ Entregar estas dádivas o regalos a Capital Humano para el plan de bienestar. En el evento en que un colaborador reciba regalos o dádivas y no los entregue a Capital Humano se considera una falta grave, ya que recibirlos podría generar un conflicto de interés.
- ◆ Se prohíbe solicitar o pedir regalos o dádivas que puedan influenciar la toma de decisiones de la compañía.
- ◆ Abstenerse de ejercer por cualquier medio, presión o condicionamiento ilegítimo sobre su operación o de ofrecer dádivas por la obtención de una actuación pública.
- ◆ Se prohíbe el favoritismo y los colaboradores deberán evaluarse con fundamento en su trabajo y mérito.
- ◆ Se prohíbe ejercer subordinación directa o indirecta entre familiares.
- ◆ Evitar actuar como proveedor para **WODEN** ni tener participaciones con ningún proveedor.
- ◆ Denunciar de inmediato cualquier conflicto de interés del que tenga conocimiento.
- ◆ Cualquier invitación de terceros para viajes de visitas a fabricantes, eventos académicos, empresariales, entrenamientos, etc. Tendrán la revisión del comité de ética.

## Procedimiento para resolver un conflicto de interés

1. Informar al comité de ética el conflicto de interés.
2. La motivación analizada en cada caso y comprenderá situaciones relacionadas con el afecto determinante, las relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, cónyuge o compañero permanente, los intereses económicos o patrimoniales, los acuerdos comerciales, las creencias o la pertenencia a grupos u organizaciones y demás similares, que sean capaces de impedir el libre discernimiento del colaborador en su actuación para **WODEN**.
3. Previa la decisión y cuando el superior o el comité de ética encuentren fundado el impedimento, el colaborador se abstendrá de participar en cualquier decisión o actuación relacionada con la materia que dio lugar al conflicto de interés.



## Uso de los bienes de la empresa y prevención de fraude

**WODEN** aplicará las mejores prácticas en lo atinente al manejo de los bienes bajo su administración. En particular asume como compromiso de gestión ética:

- ◆ Ejecutar adecuadas estrategias de aseguramiento de bienes muebles o inmuebles, tangibles e intangibles, inventario y seguimiento de activos.
- ◆ Cumplir los procedimientos para prevenir que los bienes se dañen, pierdan, se desperdicien, sean hurtados o se les dé un uso indebido.
- ◆ Utilizar los bienes de la compañía para el desempeño de sus funciones y no para provecho propio.
- ◆ Promover políticas de ahorro y buen uso de elementos.
- ◆ Reportar a través de la línea ética cualquier tipo de eventualidad o incidencia que atente contra los bienes de la compañía y los clientes.
- ◆ Establecer controles y garantizar que los bienes de la **WODEN** sean empleados en los fines de ésta.
- ◆ Mantener el entorno laboral limpio y ordenado
- ◆ Prohibir ver, descargar, almacenar, solicitar, crear o distribuir material ofensivo, ilegal o inapropiado.
- ◆ Prohibir el uso indebido de los bienes de la empresa y/o de los clientes.
- ◆ Cero tolerancia al mal uso, daño, pérdida de los bienes de la compañía y/o clientes.
- ◆ En caso de configurarse alguna conducta de mal uso, daño y/o pérdida de bienes de la compañía y clientes se tomarán las decisiones disciplinarias estrictas.

## Propiedad Intelectual

En **WODEN** buscamos ofrecer soluciones a la medida de nuestros clientes y/o usuarios finales, es por esto que día a día nos desafiamos en innovar y obtener mejores resultados.

Todos los derechos de Propiedad Intelectual creados o desarrollados para la compañía, incluyendo software, herramientas, especificaciones, explicaciones, documentos, informes, pruebas de diagnóstico, informes, datos u otro trabajo de desarrollo, los resultados de los servicios, módulos y cualquier solución técnica serán propiedad de **WODEN**, con el fin de proteger la información de los grupos de interés.

# Competencia

La competencia es un principio jurídico y económico mediante cuya debida aplicación, se logran finalidades de mejor servicio que, en últimas, revierten en condiciones favorables para los clientes, a la vez que se fortalecen las organizaciones.



## Por lo anterior se asume que:

- ◆ La base de la adecuada competencia es el respeto mutuo y el reconocimiento común del servicio que se brinda.
- ◆ **WODEN** ofrece una competencia sana dentro del sector tecnológico.
- ◆ Los colaboradores de la organización, son libres de comparar las ventajas que ofrecen a nombre de **WODEN**, con las entidades de la competencia.
- ◆ Los colaboradores de **WODEN** no deben tener información que dichas entidades consideren de uso restringido, incluyendo la que se encuentre en poder de colaboradores que previamente hayan trabajado en otra organización, así como información obtenida en forma inapropiada.
- ◆ Los colaboradores de **WODEN** se abstendrán de hacer comentarios denigrantes, difundir rumores o información falsa sobre sus compañeros, la organización, la competencia o los productos ofrecidos por ésta.

# Responsabilidad Social

La orientación del gobierno corporativo en **WODEN** se encamina a la aplicación de estándares de responsabilidad social, en los términos definidos por la Presidencia, según las mejores prácticas y la infraestructura de la organización. **WODEN** reconoce a su cargo responsabilidad social y, en particular, aquella que se expresa en el mejor desempeño de la optimización de los procesos de sus clientes, y la satisfacción y bienestar de los usuarios finales de estos.

Por lo anterior, se compromete a orientar sus políticas tomando en consideración la variable de impacto social, tanto en cuanto atañe a sus colaboradores, clientes y relacionados, como en lo que respecta a **WODEN** en general.

Los órganos de dirección de la Compañía adoptarán razonablemente las estrategias que permitan ejecutar programas en el ámbito de la responsabilidad social organizacional y arbitrarán los recursos que puedan ser destinados a ello, conforme las exigencias de ley, las mejores prácticas y los estándares adecuados de gestión y manejo financiero.

**Para WODEN la responsabilidad social organizacional se basa en los siguientes principios:**

- ◆ **Respeto**, por el ser humano, la inclusión laboral, el impacto positivo sobre la comunidad y el medio ambiente.
- ◆ **Valor social**, en cuanto su papel organizacional debe agregar valor a la sociedad.
- ◆ **Compromiso**, en cuanto su rol institucional va más allá de lo que ordena la ley y se orienta al servicio del ser humano.



## Lucha contra la corrupción y soborno

La compañía dando cumplimiento a las leyes de anticorrupción y antisoborno, se compromete con aplicar cero tolerancia a conductas relacionadas con corrupción y soborno.

### Por lo que nos comprometemos a:

- ◆ No ofrecer, recibir directa o indirectamente o aprobar el pago o recibo de un soborno con el fin de obtener una ventaja o permear una decisión.
- ◆ No hacer pagos correspondientes algún tipo de soborno a entidades del gobierno y/o entidades privadas buscando un beneficio personal o corporativo.
- ◆ Preguntar al área de Relaciones Laborales frente a dudas sobre soborno en un asunto o incidente.
- ◆ Obtener autorización por escrito del área financiera para realizar pago o recibir reembolsos de gastos de un funcionario público.
- ◆ Prohibido pagar bienes o servicios que no se puedan respaldar con una factura o cuenta de cobro.
- ◆ Esta prohibido falsificar libros y registros contables que contengan información financiera.
- ◆ Denunciar ante autoridades correspondientes y comité de ética cuando se observe un acto de corrupción.
- ◆ En caso de configurarse alguna conducta de corrupción y soborno se tomarán las decisiones disciplinarias estrictas.

# Lavado de Dinero

**WODEN** garantiza que no facilita ni apoya el proceso de encubrir el origen de fondos ilícitos provenientes de actividades delictivas o terroristas a través de nuestra conducta empresarial legítima.



# Actividades Políticas

**WODEN** declara que no tiene vínculos políticos y respeta los derechos políticos de los colaboradores.

## Por lo que nos comprometemos a:

- ◆ Prohibir participar en procesos políticos y/o electorales en nombre de **WODEN**.
- ◆ Para participar en los procesos políticos y/o electorales deberá ser fuera del horario de trabajo.
- ◆ Esta prohibido involucrar en procesos políticos y/o electorales un supuesto uso de recursos financieros o bienes de la compañía.

# Aplicación del Código de Ética

Las disposiciones del presente Código son adoptadas por quienes constituyen **WODEN** como preceptos autoimpuestos para la operación cotidiana y como guía orientadora de las decisiones personales y organizacionales que correspondan.

**Por ello:**

- ◆ Serán divulgadas a todos los colaboradores desde el momento de su vinculación a **WODEN**.
- ◆ Será compartidas en reuniones de trabajo, jornadas de capacitación y grupos internos de trabajo, según las políticas aplicables al manejo del talento humano.
- ◆ Serán asimiladas y transmitidas en particular, a sus compañeros por quienes ejerzan funciones de dirección en **WODEN**.
- ◆ Se informarán adecuadamente a los contratistas, proveedores y demás grupos de interés de la organización.

Nuestro **Código de Ética** busca alcanzar los más altos estándares de conducta empresarial ética con el fin de construir la confianza en nuestras relaciones comerciales, anticipar riesgos y fortalecer nuestra reputación. Es por esto que sus accionistas, directivos y colaboradores directos, en misión, aprendices y practicantes universitarios **se comprometen a:**

- ◆ Informar el contenido del código a todos los colaboradores y relacionados de **WODEN**.
- ◆ Informar y entregar copia del código a todas las personas que se vinculen a la entidad, los cuales suscribirán un acuerdo de aceptación del mismo.
- ◆ Realizar sondeos que permitan determinar la percepción sobre la gestión ética de la entidad, aspectos por mejorar y desarrollos.
- ◆ Actualizar las prescripciones éticas del presente código cuando las circunstancias lo impongan.



## Comité De Ética

Es el órgano que vigila el cumplimiento del código de ética y políticas anexas, así mismo, establece y aplica las sanciones correspondientes a las conductas que repercutan a dicho código.

## Responsabilidades

- ◆ Impulsar la cultura ética dentro de la organización, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conducta de negocios.
- ◆ Asegurar que se reciban y atiendan todos los reportes de desviaciones, faltas incurridas, o incumplimiento a la normatividad y regulaciones vigentes que se reciban a través de cualquier medio interno o externo.
- ◆ Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas al código de ética.
- ◆ Establecer sanciones y planes de acción en casos relacionados con faltas al código de ética que representen un impacto negativo significativo para la empresa.
- ◆ Revisar los lineamientos, políticas y procedimientos de operación que aseguren el cumplimiento y apego al código de ética.



- ◆ Establecer en conjunto con el área de Capital Humano un plan de capacitación anual sobre cultura ética para el personal.
- ◆ Trabajar mediante sesiones periódicas una vez al mes con base en una agenda que tiene el fin de revisar y resolver los casos referentes a faltas al código de ética.
- ◆ Analizar las evidencias que se reúnan y los elementos de juicio que permitan emitir un dictamen justo y objetivo para cada uno de los casos.
- ◆ Determinar las violaciones al código de ética derivado de los casos de investigación de delitos (Fraude, hurto, Administración desleal, etc).
- ◆ Aprobar los programas necesarios para la divulgación y difusión de los valores éticos y reglas de oro de la entidad que se presentarán a la Presidencia.
- ◆ Crear y apoyar las actividades para la actualización del código de ética, en lo relacionado con temas de conducta, cuando así se necesite.
- ◆ Conocer los casos que ante él se ventilen, en forma directa por los interesados o por conducto de sus superiores y/o coordinadores. Analizará los elementos de juicio que procedan y señalará las directrices que correspondan, para ejecución de la Presidencia o actuación del interesado y con reporte a los accionistas, cuando el asunto lo amerite.
- ◆ Designar a un colaborador de la organización para que ejerza la misión de actuar como oficial de Ética de **WODEN**.
- ◆ Disponer los mecanismos necesarios para facilitar la comunicación directa y la orientación del Oficial de ética de la organización con los colaboradores.
- ◆ Hacer seguimiento confidencial y estadístico de las consultas y quejas que se presenten y articulará las acciones de las instancias de gestión ética con el sistema de quejas, reclamos y atención a los clientes .
- ◆ Aplicar estándares de seguimiento consistentes en considerar número de consultas y soluciones, quejas y actuaciones disciplinarias, realización de actividades de divulgación y profundización, entre otros.
- ◆ Diseñar e implementar el sistema de medición de indicadores de gestión ética, para lo cual velará porque el mismo guarde relación armónica con las estrategias organizacionales de desarrollo de personal, auditoría, participación social y los demás atinentes.
- ◆ Para el desarrollo de dicho sistema se establecerán y actualizarán indicadores de gestión ética que tengan en cuenta entre otros factores quejas y reclamos, resultados de encuestas sobre percepción ética, resultados de medición de clima laboral, nivel de conflictos al interior y con actores externos de la organización, opiniones y sugerencias de los clientes , señalando además la periodicidad y mecanismos que se deban emplear para su aplicación.
- ◆ Analizar y evaluar dichos indicadores y efectuar los reportes que estime a las instancias de la organización.



# Oficial de Ética

Es la persona que proporciona asesoramiento sobre el comportamiento ético y sobre cómo informar sobre los problemas de ética, investiga y monitorea las investigaciones de posible mala conducta, monitorea el desarrollo del programa de ética y trabaja con otros organismos en la empresa para promover el cumplimiento. El oficial de ética se asegura de que todos los niveles de la organización cumplen o exceden las expectativas éticas y legales.

## Responsabilidades

- ◆ Conocer las observaciones e inquietudes que se le formulen directamente o por conducto de las instancias de la entidad en materia de gestión ética; formulará las recomendaciones y pedirá se adopten las medidas necesarias para mejorar permanentemente la gestión ética.
- ◆ Conocer y resolver las actuaciones que se susciten por quejas ocasionadas en el incumplimiento de las prescripciones contenidas en el presente código, para lo cual adoptará las medidas que correspondan y recomendará las acciones que sean competencia de otras instancias o transmitirá los casos a conocimiento de la administración, cuando lo estime conducente y necesario. Las investigaciones por presunto incumplimiento a las conductas establecidas en el presente código, serán investigadas por un tercero experto en investigación de fraude y/o corrupción, que garantice la imparcialidad y objetividad.
- ◆ Adelantar las labores necesarias en orden a realizar el seguimiento y control sobre la aplicación de las disposiciones.
- ◆ Evaluar el nivel de cumplimiento y divulgación del presente código, quien deberá realizar lo siguiente:

Fase de desarrollo	Descripción
<b>Indagatoria</b>	Evaluar mediante herramientas de indagación como entrevistas, encuestas, muestreos en bases de datos etc. el nivel de divulgación y cumplimiento del presente Código de Ética en toda la compañía.
<b>Analítica</b>	Analizar de manera cualitativa y cuantitativa los resultados de la anterior indagación, por lo anterior deberá considerar herramientas como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis estadístico.</li> <li>• Pareto.</li> <li>• Diagramas de causa y efecto.</li> <li>• Análisis ser y deber ser.</li> <li>• Indicadores de Gestión.</li> </ul>

<b>Recomendatoria</b>	Con base a lo anterior, el oficial de ética deberá emitir y consolidar en un informe sus respectivas recomendaciones para oportunidades de mejora y mitigar los riesgos identificados.
<b>Presentación ante el comité de ética</b>	De manera semestral el oficial de ética presentará ante el comité de ética un informe detallado de las tres anteriores fases y de manera consensuada se genera un plan de trabajo para la mitigación de los riesgos asociados e identificados en el anterior análisis.
<b>Ejecución del Plan de trabajo</b>	Con base a lo anterior, el oficial de ética deberá emitir y consolidar en un informe sus respectivas recomendaciones para oportunidades de mejora y mitigar los riesgos identificados.
<b>Resultados del Plan de trabajo</b>	Al finalizar los seis meses de ejecución del anterior plan de trabajo, el oficial de ética presentará ante el comité de ética los resultados del plan de trabajo ejecutado para luego emitir un informe a la Presidencia de la compañía.



## Oficial de Cumplimiento

---

Es la persona natural designada por la empresa que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM. El Oficial de Cumplimiento debe analizar y gestionar los casos relacionados con fraude, corrupción y lavado de activos.

# Instancias de decisión

El comité de ética de **WODEN** es la instancia superior de deliberación y decisión en materia de gestión ética de la organización. A él llegarán las observaciones, inquietudes y quejas que se susciten por la aplicación del presente código y que no sean resueltas por otras instancias.



## Reporte de denuncias

Cuando cualquier colaborador de la compañía identifique alguna anomalía, que comprometa uno o varios de los principios éticos para la compañía, lo deberá reportar a través de cualquiera de nuestros canales de línea ética definida para ello adjuntando los respectivos soportes (si es necesario).

La empresa contratará con un tercero los servicios de una línea ética con el fin de garantizar el cuidado de la información y proporcionar garantías a los denunciantes ante comportamientos que perjudiquen el negocio.

El Oficial de Ética deberá evaluar la pertinencia del caso y si es una denuncia válida, se deberá reportar ante el Comité de Ética para realizar un plan de acción que atienda las necesidades y riesgos de manera oportuna.

## Línea Ética

La línea ética es un canal confidencial, a través del cual la organización busca promover comunicación que aliente a todos sus colaboradores, contratistas, accionistas, clientes, proveedores y terceros en general a reportar cualquier infracción, sospecha o evento que infrinja las leyes internas y externas de la compañía que afecten los intereses propios y ajenos.



## A continuación, se relacionan situaciones que pueden reportarse en la línea de ética.

1. Las condiciones anteriormente expuestas en el documento.
2. Uso indebido de los bienes otorgados para el desarrollo de actividades.
3. Participación en actividades, negocios, alianzas, operaciones, tratos contrarios a la ley.
4. Prácticas comerciales que afecten los intereses de la organización.
5. Abuso de condiciones jerárquicas para beneficio propio
6. Uso indebido de la información de la compañía.
7. Aceptación de regalos, favores, invitaciones, viajes, sobornos, pagos y en general prebendas que puedan influir en sus decisiones de negocios u operaciones, en beneficio directo o indirecto de algún empleado de la compañía o de sus subordinadas.
8. Falsificación o copia de documentos, reportes, indicadores,
9. Actos de corrupción
10. Hurto
11. Actos de cohecho
12. Actos de competencia desleal
13. Actos de fraude
14. Actos de acoso laboral y/o género y/o sexual
15. Conflictos de interés
16. Cualquier otra conducta reprochable y/o no tolerada dentro de la organización.
17. Entre otras situaciones que expongan las condiciones humanas, intereses internos y externo, y el buen nombre de la organización.

Cualquier persona que conozca de una situación irregular que considere se debe dar a conocer, se abstendrá de dar información por otros medios diferentes a la línea ética. El reporte puede ser anónimo y confidencial pues no es obligatorio suministrar datos personales. **WODEN** ha establecido canales de comunicación que siempre estarán disponibles para sus colaboradores, contratistas, accionistas, clientes, proveedores y terceros en general, las líneas establecidas por la compañía son:



e-mail: [lineaeticawoden@kpmg.com](mailto:lineaeticawoden@kpmg.com)



Línea telefónica: 018000930145



El **Formulario** de denuncia se encuentra en la **página Web** <https://www.woden.com.co/>



También está disponible el **Formulario** en la **intranet**



## Protección al Denunciante

WODEN se asegurará que no haya represalias o consecuencias laborales frente al denunciante, protegiendo su integridad moral y psicológica, llevando a cabo el plan de investigación adecuado frente a la información comunicada.

## Acciones Disciplinarias

El incumplimiento de políticas, normas, leyes, procedimientos, condiciones o el código de ética, sea en forma activa o por omisión de sus deberes, incurrirá en una violación grave de su contrato de trabajo, lo que le permitirá a la compañía, según la gravedad de la falta, darlo por terminado con justa causa.

Para efectos legales se tomarán en cuenta factores como: perjuicios económicos, afectación de la imagen y reputación de la compañía, riesgos comerciales, riesgo en la estabilidad del negocio, riesgos legales y administrativos que se ocasionen para los colaboradores, la compañía, clientes, proveedores y demás grupos de interés.

### Vigencia y Disposiciones Finales

El presente código se entiende articulado a las prescripciones de ley, de los estatutos y del reglamento Interno de trabajo en WODEN y se asume por los colaboradores y relacionados como un mínimo aceptado de preceptos de conducta, de obligatorio cumplimiento.

Se adopta por los colaboradores de WODEN quienes lo suscriben en señal de aceptación y se compila por conducto de la Presidencia, luego de haberse estructurado a partir de un proceso participativo.

La lectura y acuse de recibo del presente código tendrá una frecuencia anual cuyo medio de divulgación y control será mediante las plataformas e-learning a cargo de Capital Humano.

# Definiciones

**ÉTICA:** "Comportamiento o conjunto de decisiones que se toman de acuerdo con los valores de un grupo".

**ÉTICA DE NEGOCIOS:** Comprende principios organizacionales, valores y normas que pueden haberse originado en los individuos, en las declaraciones organizacionales o en el sistema legal que guía el comportamiento individual y grupal en los negocios (visión, misión, reglas y políticas entre otros).

**CONFLICTO DE INTERÉS:** Es aquella situación en la que las decisiones de un colaborador pueden estar influenciadas por un interés personal, generalmente de tipo económico o personal.

**VALORES CORPORATIVOS:** Son aquellos comportamientos y actitudes que permean la cultura organizacional y que a su vez soportan el cumplimiento de la visión de la organización. No son negociables ya que desde allí se expresa la ética de nuestro negocio.

**LÍNEA ÉTICA:** Canal de comunicación contratado por un tercero con el fin recibir información concerniente a presuntos conflictos de interés y/o incumplimientos al código de ética.

**CORRUPCIÓN:** Mal uso por parte de un funcionario de su autoridad y los derechos que se le confían, para beneficio personal, contrario a la ley y los principios morales.

Hurto: Cuando una persona con ánimo de lucro y contra la voluntad de su dueño legítimo, sustraiga bienes ajenos siempre que no medie fuerza en las cosas ni intimidación en las personas.

**COHECHO:** Infracción contra la gestión administrativa por parte de un funcionario, al dejarse llevar por móviles ajenos a su misión pública, en provecho propio o de tercero.

**COMPETENCIA DESLEAL:** Engloba aquellas prácticas que, faltando a la buena fe, tratan de alterar ilícitamente el funcionamiento del mercado o el comportamiento y voluntad de los consumidores y usuarios.

**FRAUDE:** Acto ilegal realizado por una o varias de las personas físicas o jurídicas que se encargan de vigilar el cumplimiento de contratos públicos o privados para obtener algún provecho perjudicando los intereses de otro.

**ACOSO LABORAL:** El conjunto de prácticas o conductas que buscan hostigar al trabajador, con el fin de amedrentarlo o intimidarlo.

**ACOSO DE GÉNERO:** Situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres o viceversa que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico.

**ACOSO SEXUAL:** Conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada